

**Consejo Nacional de Pesca
Sesión ordinaria
28 de marzo de 2017**

En Valparaíso, a 28 de marzo de 2017, siendo las 11:09 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 03 del 21 de marzo de 2017. El Consejo se inicia bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S), Sr. Paolo Trejo Carmona, con la asistencia de los siguientes consejeros:

- Sr. José Miguel Burgos G., Director Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Sr. Luis Felipe Gracia T., Subrogante Director General del Territorio Marítimo y MM.
- Sr. Mario Tapia E., nominado por la Presidenta de la República.
- Sr. Arturo Natho G., representante suplente de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona XV-II.
- Sr. Fernando Ayala B., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial macro zona III-IV.
- Sr. Carlos Vial I., representante titular de organizaciones gremiales sector empresarial XIV-XII.
- Sr. Andrés Quintanilla G., representante suplente de organizaciones gremiales sector pequeños armadores industriales.
- Sr. Oscar Alvear O., representante titular de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Eric Riffo P., representante suplente de oficiales de naves pesqueras.
- Sr. Hugo Roa R., representante titular de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Mariano Villa P, representante suplente de tripulantes de naves pesqueras.
- Sr. Aldo Beroiz C., representante suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, 1° cargo.
- Sr. Luis Morales F., representante titular plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos, 2° cargo.
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humano, 1° cargo

Excusaron su inasistencia los consejeros Schwarzenberg, Quiñones, Tarifeño, Uribe, Cárcamo, Aguilera, Santander, Aguilera y Bustamante.

Estuvo presente la Sra. Dodani Araneda, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca, Sr. Alejandro Gertosio, jefe de la División de Desarrollo Pesquero, Sr. Javier Rivera, jefe Departamento de Pesquerías y Sr. Gonzalo Gajardo, asesor del Sr. Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

1.- Aprobación acta de sesión del 12 de diciembre de 2016.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- Requerimiento al Consejo Nacional de Pesca de la nómina que deberá proponer el estamento industrial, laboral y artesanal, que será presentada al Ministro de Economía para su nominación de 2 consejeros para el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Expone Sr. Luis Carroza, Director Ejecutivo del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA).

Presidente

El Director Ejecutivo hizo un análisis genérico de lo que tiene que ver con el Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con el objeto de que además puedan conocer el Fondo y entender las razones por las cuales es necesario que se proceda a la nominación de los 2 representantes por parte del Consejo Nacional. El artículo 94 de la LGPA señala que dos profesionales especialistas en el ámbito pesquero van hacer elegidos por el Ministro de una quina presentada por los estamentos laborales, industriales y artesanales. Es una nómina de 5 personas. El periodo anterior fue un periodo bastante largo desde el punto de vista de la nominación, porque tuvimos un proceso que en un principio no se nominaron a las 5 personas, con posterioridad hubo algunas observaciones de algunas de las personas que habían sido presentadas, porque no cumplían con el perfil que la propia ley establece. En este momento tenemos la experiencia de lo que ocurrió la vez anterior, en que en su momento se presentaron varios nombres, y el Consejo quiso aprobar la quina. Considerando que el plazo es el 11 de junio y la Subpesca tiene que hacer el Decreto de nominación, enviarlo al Ministerio de Economía, luego a firma de la Presidenta y a toma de Razón de Contraloría. Estamos con un tiempo prudente para poder generar este proceso, porque por lo general los Decretos de nominación no tienen una revisión tan extensa como lo son los trámites reglamentarios, en que obviamente el análisis por parte de Contraloría es mucha más extenso.

Lo que queremos proponer al Consejo es establecer un plazo, no más allá del 28 de abril, que es 1 mes a partir de esta sesión para que se pueda enviar esa nómina al Presidente del Consejo, con objeto que se pueda remitir al Ministro. Las fórmulas que se pueden utilizar pueden ser varias. Puede ser una propuesta en que los distintos representantes de los estamentos laborales, industrial y artesanal, presenten nombres, o que se forme una comisión por representantes de cada uno de estos estamentos, que se propongan los nombres y que se entienda desde ya que se le entrega la facultad a esta comisión para que pueda hacer esto. Lamentablemente, hoy no hubo asistencia de los representantes del sector artesanal para poder tomar esta decisión. Abro el debate de la fórmula a seguir.

Consejero Villa

Solamente recordar la sanción que recibió IFOP por parte de un Tribunal Laboral de Valparaíso. En esa oportunidad, el Subsecretario de la época dijo que no tenía ninguna implicancia y aquí queda demostrado que el Subsecretario mintió y sí tiene implicancia porque IFOP no puede participar de estos proyectos.

Consejero Vial

La Ley de Pesca del año 91 creó el FIP con un financiamiento proveniente de las patentes pesqueras, y si bien existen problemas que la constitución impide que se asignen platas específicas de los impuestos, o sea todos los impuestos van a un fondo común y es el Estado quien decide cómo se gasta. Siempre hubo un compromiso de lo que las empresas pesquera pagaran como patentes pesqueras se iba a destinar preferentemente al FIP. No vi que hubiese algún análisis de eso. Las patentes pesqueras que se pagan ¿cómo andan en términos de plata con el presupuesto total del FIP?

Sr. Carroza

No tenemos claro cuánto es el aporte por patente que va directo al fondo. Tal vez el Sr. Gertosio puede saber el valor de las patentes globales y de ahí sacar una asociación. Pero a nosotros nos llega ese monto de plata sin establecer cuál es el origen.

Consejero Vial

Solicito se informe de ese monto en próximo Consejo.

Presidente

El dato se está recabando para ser entregado en próxima sesión.

Consejero Vial

La razón por la cual se gestó este presupuesto y este monto para el FIP, porque había una carencia de información pesquera a la fecha, me da la impresión que la carencia de información pesquera se mantiene. Soy miembro del comité de manejo de la merluza y el congrio en las pesquerías del sur, y en forma constante hemos estado haciendo ver que para poder administrar adecuadamente las pesquerías es necesario que exista una mayor información. No me parece adecuada esta política que ha adoptado el FIP de migrar desde un énfasis en los peces a un enfoque ecosistémico. Me gustaría saber quién toma esas decisiones, porque ahí hay un error. Me da la impresión que el FIP debiese focalizar sus recursos en los peces, agotar las deficiencias y de ahí pasar a una segunda fase que puede ser el enfoque ecosistémico o lo que estime ese Consejo. Pero así como están las cosas en lo que se refiere a la pesquería demersal austral, el déficit de la información es relevante, la pesquería es multiespecífica donde básicamente la información disponible tiene que ver con la merluza austral y eso hace que el manejo no esté siendo lo suficientemente técnico. Lo hago como una observación al FIP y lo invitaría a revisar su idea de migrar desde los peces hacia otros temas.

Consejero Alvear

Consulto si el estamento laboral nombra a un postulante a consejero o tiene que presentar una quina.

Presidente

Lo que señala la Ley es que se nombra una quina por parte de los representantes de los 3 estamentos. Por tanto tiene que haber un consenso respecto de los 5 nombres. Lo que se hizo la última vez, fue que cada uno de los estamentos presentó un nombre, y se aprobaron 2 nombres. Para estos efectos, es lo que debiera hacerse, porque no se podrá formar una comisión porque falta el sector artesanal. Aclaro que lo que se está discutiendo en este punto de tabla es el requerimiento al Consejo para la nominación de los representantes en el FIPA y después en un tercer punto de tabla, habrá una presentación más largo respecto al programa de investigación, y que podrán ser abordados algunos de los aspectos mencionados por el consejero Vial, que dice relación de cómo se estructura el programa de investigación de la Subsecretaría de Pesca, que no es solamente el FIP, sino hay investigación estratégica entregada por ley al IFOP y algún otro proyecto que se licitan a través de la Subsecretaría de Pesca. Pero por el momento debemos centrarnos en acordar el plazo para poder enviar el listado de las propuestas de los representantes del sector industrial, laboral y artesanal. Se sugiere fecha de plazo el 28 de abril y atendido que no tenemos la posibilidad de generar una suerte de comisión pequeña con representantes de cada uno de los estamentos, les propongo que cada uno de los estamentos nomine al menos a 2

personas para formar la quina. Estimo que podrían llegar más nombres de los que se necesitan, podría ser que se citará a una sesión extraordinaria, salvo que sea en esta sesión se acuerde facultar a los propios representantes de cada estamento para que efectúen esta nominación y no sea sometido a revisión. Lo que señala la ley es que son representantes de estos estamentos, pero en Consejo de la vez pasada, quiso ser revisado por parte del propio Consejo.

Consejero Tapia

No me hace sentido citar a un nuevo Consejo para esto, y creo que lo lógico es que se solicite a los 3 sectores industrial, laboral y artesanal, que presenten la nómina y si no hay consenso, que sea con los nombres que se presenten. El requerimiento que sea 5, es un requerimiento legal y no veo problema con lo dicho por la Contraloría, que si no son 5 tengan que el Ministerio optar por lo que se hayan presentado, a lo imposible nadie está obligado y si no hay acuerdo en una quina, se repetirán los nombres simplemente para llenar el número. Pero no creo necesario citar nuevamente al Consejo. Creo que los representantes de los tres sectores deberán ponerse de acuerdo y presentar los nombres directamente a la Secretaría de este Consejo.

Consejero Ayala

Con la finalidad de proponer nombres adecuados, me gustaría que me hicieran llegar cuáles son los requisitos que deben cumplir estas personas para ser nominadas.

Presidente

Los requisitos están establecidos en el artículo 94 y los podemos hacer llegar a través de la Secretaría. Lo que sí obviamente, van a tener que acompañar es el currículum en el cual conste el título profesional. En la ocasión anterior tuvimos un problema porque uno de los propuestos por parte de uno de los estamentos, no cumplía con el requisito de contar con el título profesional que la ley exige, tenía un título de ingeniero en otras materias.

Se da plazo hasta el 28 de abril, para hacer llegar las propuestas de los representantes y no habrá sesión extraordinaria para aprobar la quina y los estamentos harán llegar sus nombres con los currículum pertinentes a la Secretaría Ejecutiva del Consejo. La Secretaría hará llegar por mail los requisitos e incompatibilidades.

3.- Programa anual de investigación pesquera y de acuicultura año 2017.

Presidente

Se hará una presentación más extensa de la que se hizo en el punto anterior, y que se conecta con lo que señaló anteriormente el Director Ejecutivo del FIPA. Esto lo desarrollará el profesional de la División de Desarrollo Pesquero, Sr. Mauro Urbina

Expone Sr. Mauro Urbina, sectorialista del Departamento de Análisis Sectorial, División de Desarrollo Pesquero.

Presidente

Ya se hizo un requerimiento al Consejo para el programa de investigación 2018, mediante carta CNP 11 del 11 de octubre de 2016, se envió la carta a todos los miembros del Consejo Nacional de Pesca, con el objeto que pudieran enviar dentro de un plazo de 60 días observaciones o sugerencias para la elaboración del programa anual de investigación pesquera y de acuicultura año 2018, incluyendo prioridades. También se les envió una ficha del sistema y se fijó en la carta un plazo hasta el 06 de enero de 2017, pero no llegaron ningún tipo de observaciones y sugerencias. Tenemos un plazo legal que es hasta el 31 de marzo para poder levantar la información. Este es un punto que hago presente, porque ha llegado requerimiento de investigación por parte de los Comités Científicos Técnicos, de las Direcciones Zonales de Pesca, de los Consejos Zonales de Pesca, pero del Consejo Nacional de Pesca no se presentó ninguna solicitud.

Por otra parte y para aclarar un punto que se mencionó, es que el programa de investigación 2018 lo empezamos a preparar el 2016, porque la discusión presupuestaria al interior del Ejecutivo se da aproximadamente a partir del mes de mayo y de ahí que la fecha está fijada en el mes de marzo, y en el mes de mayo debemos fijar las prioridades presupuestarias al interior del Ejecutivo para que pueda ser discutido, analizado y ser presentado e incorporado en el proyecto de ley de presupuesto que se presenta al Congreso a finales del mes de septiembre y principios de octubre de cada año, para regir el año 2018. De ahí que la estructura de la ley de pesca da cuenta justamente eso y por eso se requiere tener levantada al mes de marzo la demanda de investigación para el año 2018. En términos genéricos, la demanda de investigación en estudios estratégicos, no cambia por tanto la investigación que se hace a través de IFOP en el convenio que tiene con el Ministerio de Economía en términos generales no cambia porque está definida por la propia ley cuáles son los antecedentes que pueden ser incorporados. Tal como los señaló Mauro, nosotros tenemos 22.000 – 23.000 millones de pesos que dicen relación con temas de investigación. De hecho, es el grueso del presupuesto de la Subsecretaría de Pesca y nuestro presupuesto desde el punto de vista de los ingresos, que por otra parte está constituido por dos vías, el aporte fiscal directo que hace el Tesoro Público y los otros aportes correspondientes a los montos que tienen que ver con el pago anticipado de patentes que se hacen al FIP, que entiendo que son aproximadamente como 4.600 millones de pesos para el año 2017.

Consejero Burgos

Quería poner en conocimiento del Consejo la necesidad de poder avanzar en investigación en un área que entiendo que no está cubierta por los actuales proyectos ni por los que están en cartera para el 2018, y tiene que ver con una norma que ha planteado el Gobierno Norteamericano en base a la conservación de mamíferos marinos y que podría tener efectos en terceros países que importan material a Estados Unidos. Esto afecta tanto a las especies de captura silvestre como a la acuicultura y demanda una serie de -entiendo que la Subsecretaría ha avanzado en ese diagnóstico-, investigaciones para determinar las brechas que hay y los riesgos que tiene el país para continuar las exportaciones a este tan importante mercado para nuestro país. Quisiera solicitar, ya que tenemos tiempo hasta el 31 de marzo, incluir para someter a consideración de los consejeros la incorporación de al menos un estudio basal para que nos permita estar a la altura del cumplimiento de este requerimiento, básicamente en aquellas pesquerías que son más sensibles, que a juicio nuestro son la pesquería de la albacora, la de los crustáceos sur austral (centolla) y eventualmente bacalao, para empezar a trabajar esto y poder dar cumplimiento al plazo de los 5 años y poder tener la información suficiente y no interrumpir el comercio con este país del norte.

Presidente

El plazo que establece la ley para que los organismos puedan presentar sus propuestas al 31 de marzo, independiente o no de la decisión de la Autoridad de relevar un punto que puede considerar importante. Estamos trabajando al interior de la Subsecretaría y del Servicio, porque es un tema que impacta a la sustentabilidad de las pesquerías en términos genéricos y por tanto no tenemos ningún problema en hacer un análisis interno respecto de una materia como esa. El plazo que vence el 31 de marzo, es el plazo respecto a los requerimientos que se hacen a los órganos que establece la ley. Respecto a los plazos internos, podemos generar un espacio para poder discutir ese aspecto.

Consejero Riffo

Tengo entendido que hay una comisión de investigación y es ella la que recoge las inquietudes y se presentan al FIP. Consulto si la comisión está vigente o no se conformó? Porque nos ha tocado en varias oportunidades hacer propuestas al FIP y se hace a través de la comisión de investigación. Creo que por las pocas sesiones que hemos tenido, hemos sesionado con las 4 mínimas que señala la ley, quizás por eso no nos hemos dado el espacio para conformar las comisiones.

Consejero Roa

En la misma línea, y en esa comisión están todos los que en ese momento quisieron participar, estando los artesanales, laborales e industriales. Al no haber considerado esa comisión, creo que

fue lo que confundió este requerimiento por parte de la Subsecretaría de Pesca. Pido que pueda considerar a esta comisión, ya que a ésta se hacían llegar todas propuestas de los diferentes estamentos.

Consejero Villa

Los comités de manejo no están contemplados como un ente de la institucionalidad que entregue solicitudes respecto a investigación, no es menos cierto que dada la relevancia que tienen en la nueva Ley, se hace importante que estos comités puedan entregar solicitudes de financiamiento para proyectos del FIP. Por lo menos en los comités de manejo en que participo, merluza sur austral y congrio dorado norte y sur, se ha entregado un listado de prioridades respecto de lo que debe hacer la investigación relacionada con estas pesquerías. En el caso de merluza de tres aletas, no hemos entregado un listado, pero en los otros 3 comités, sí. Me parece bastante relevante que esas consideraciones puedan hacerse presente en proyectos que apunten a obtener información más específica. Pongo el ejemplo de congrio dorado, en donde la información que nosotros poseíamos era superior a la que poseía la propia Subsecretaría de Pesca, inclusive respecto de los tonelajes de desembarque, lo que es grave. En el caso del congrio en donde se toman medidas de administración y se fijan cuotas, y no existe información suficiente, ni si quiera para evaluar el stock, es más, ha habido cambios en la legislación respecto de la distribución de los recursos, de las áreas de explotación que hay una gran incidencia de lo que respecta ir a pescar en aguas interiores o aguas exteriores y que tiene incidencia importante en el estado del recurso y no hay ningún estudio que avale o de a entender qué sucede con ese recurso. Me parece imprescindible que se tomen en consideración las propuestas hechas por los comités de manejo.

Consejero Vial

En la última lámina mostraba el listado de proyectos, podría incorporarle a esa información los montos contemplados para esos proyectos?. Creo que sería bueno hacer un análisis aquí en el Consejo, ¿de cuánto es la plata que ha llegado, en dónde la hemos gastado?, con el fin de tener una idea básica. Volviendo al tema de los Comités de Manejo y del congrio, en los últimos 20 años no hay ni un estudio del congrio, sin embargo se han fijado cuotas, se han cambiado las magnitudes, se han hecho mil cosas, pero hoy cuando queremos hacer una estrategia de manejo, lo que corresponde hacer de acuerdo al plan de manejo, es a ciegas. Dado eso, es necesario una mayor sintonía entre este análisis, el rol que tiene el Consejo, el rol que tiene la Subsecretaría, los Comités, para efectos de generar la información y poder administrar adecuadamente las pesquerías.

Sr. Urbina

El proyecto N° 41 es donde precisamente el IFOP analiza toda la estrategia en que está considerado el congreso y también hay un monitoreo que se hace constantemente que es de la pesquería sur austral.

Consejero Natho

Respecto a la asignación de patente, si se pagara más anticipadamente las patentes tendríamos más investigación y si da lo mismo no tiene sentido indagar en eso. Lo segundo, que los Comités de Manejo puedan priorizar estudios en los status de las pesquerías. Nos hemos puesto una mala nota y es absurdo ponerse esa calificación y no calificarnos como sobreexplotado. El refuerzo de evaluación de los stocks y las falencias como país es harto.

Consejero Tapia

Lo que dice la norma es que el programa de investigación básica podrá ser desarrollado por el IFOP, podrá o no hacerla el IFOP. En el caso de que no lo haga, entendí que IFOP puede entregar ese trabajo a un tercero. Con respecto a eso, quién es el responsable de la investigación. Aquí hay un presupuesto establecido para desarrollarlo, luego los programas que están establecidos allí, pueden que se ejecuten, pueden que no se ejecuten. Hoy tenemos una norma que es eminentemente técnica y científica, en donde las medidas de administración se adoptan en función de lo que esto debiera arrojar. Si hay un presupuesto que en parte es financiado por actores de la actividad pesquera y por parte del Estado que define los programas de investigación a desarrollar y luego eso define cuáles son las medidas de administración que vamos a adoptar, entonces el tema de ser responsable de esa investigación pesquera no es un tema poco relevante. Mi preocupación es si es finalmente el IFOP el responsable de esta investigación, y ¿si no es el IFOP quién va a desarrollarlo?, ¿igualmente se hace responsable por aquellos que subcontrate o entregue la investigación?

Consejero Quintanilla

¿Se incluye a los Comités de Manejo en la propuesta de investigación? Represento a los crustáceos demersales y no hemos visto propuestas que nosotros hemos realizado al tema de investigación. Para nosotros sería súper importante tener esa propuesta de los comités de manejo una mayor participación en el tema de investigaciones, porque estamos trabajando el día a día y creo que están todos representados en esos Comités de las entidades que estamos trabajando en el sector pesquero. Comparto con lo que dicen algunos consejeros, en que los Comités de Manejo si bien están siendo considerados o no, que tengan un peso específico referente al tema de investigación. ¿Existe algún porcentaje que se destina para determinadas unidades de pesquerías?. Yo

represento a crustáceos, por lo que me gustaría saber cuánto pesa crustáceos en comparación al resto. Cuál es el peso de cada una de las pesquerías en porcentaje, a lo mejor vemos que se está destinado mayores recursos a ciertas unidades de pesquerías, que a lo mejor no se están concretando y están quedando esos recursos en el aire y que se podrían destinar para otras pesquerías que necesitan información.

Presidente

Si bien la ley no establece a los Comités de Manejo en particular, uno de los objetivos que debe contar el plan de manejo son los requerimientos de investigación y así lo señala en forma expresa la Ley. En ese sentido la discusión que se hace y el detalle que señala el Sr. Urbina respecto de ese listado de proyectos para el año 2018, da cuenta solamente de la lista de deseos. Estos son básicamente proyectos presentados por todas estas instancias que han participado, son 228 propuestas que suman 37 mil millones de pesos, que estos deben ajustarse al presupuesto otorgado. Esto es la demanda de investigación que con posterioridad tiene que ser ajustada cuando la ley de presupuesto de cuenta de cuáles son los montos que efectivamente se va a entregar para investigación. Puede existir un monto distinto y en ese sentido pareciera que no existe mayor incidencia desde el punto de vista si el aporte se hace anticipado al FIP o no. Eso da cuenta de la disponibilidad de caja que va a contar la Subsecretaría al momento de ingresar, porque al final el presupuesto de la Subsecretaría en términos genérico desde el punto de vista de los ingresos se conforma de los ingresos provenientes del Tesoro Público y otros ingresos que son aportes anticipados por patentes, estos aportes pueden llegar en distinta época del año, lo cual desde el punto de vista de la caja y de cómo se maneja el flujo, es distinto. Creemos que los Comités de Manejo tienen como función poder levantar dentro del programa de manejo los requerimientos de investigación y no estamos cerrados a que ese tema pueda ser discutido. De hecho puede ser tema de tabla para próximo Consejo, el hacer un análisis en términos genéricos de lo que señalaba el consejero Quintanilla. Es una sana discusión ver en qué líneas se va abordando los distintos recursos. Esto no responde a un tanteo que hace la Subsecretaría de Pesca y detrás de eso responde a un lineamiento de la Autoridad que busca investigar en cada uno de estos temas y es por eso que presenta priorización. Así lo hemos hecho en el consejo del FIP en que hemos tenido discusión de cómo se conforma la cartera de investigación, qué proyectos vienen, y efectivamente nosotros no estamos reacios a que esa discusión se haga, porque puede dar pie a análisis que pueden existir sobre la materia. Eso es independiente de que el programa de investigación es aprobado por la Subsecretaría de Pesca y tendrá que considerar la participación, porque la decisión la hace la Subsecretaría.

Respecto a la investigación que hace o no el IFOP, la ley señala que puede ser desarrollada por IFOP, pero a partir del artículo 156 bis, se reconoce al IFOP como el organismo técnico consultivo

en materia de investigación y se le exigen una serie de requerimientos en el artículo 156 A respecto a la investigación que realice. La investigación que realiza el IFOP o a través de terceros, debe contar con características de oportunidad, de imparcialidad, sometida a una revisión por pares, cuenta con un sistema de evaluación por externos, similar a la que rige para los proyectos del FIP y señala que toda la metodología, la base de datos y la toma de dato cómo debe ser desarrollada, debe responder a criterios previamente revisados por pares, con el objeto de que se cumplan con los requerimientos. El hecho que lo haga puramente el IFOP o lo haga su subcontratado, no debiera privarle a la investigación de contar con las características que he señalado previamente. Por otra parte esta Subsecretaría y el Ejecutivo, considera que la investigación que desarrolla el IFOP es de importancia porque además le genera un valor agregado que es la imparcialidad desde el punto de vista de los resultados. No existe ningún punto de discusión de esa materia, como eventualmente pudiese existir en otro aspecto, que ha sido discutido en proyectos que han sido ejecutados por el FIP.

Quería señalar además, que esto no opta a que otra investigación pueda ser desarrollada por fondos extras que maneja la Subsecretaría de Pesca. A través de muchos Gobiernos Regionales se manejan iniciativas en materia de investigación, en ese sentido el rol que pueden jugar algunos Comités de Manejo en la articulación de los recursos a nivel regional, en la medida que esos mismos proyectos deben ser orientados con la misma política que estamos desarrollando en materia de conservación y no de aumento en el esfuerzo. En ese sentido, a través del Fondo de Administración Pesquera se desarrollan algunos proyectos en materia de investigación que responde justamente a convenios que son suscritos entre los propios Gobiernos Regionales y el Fondo de Administración Pesquera y que son analizados bajo el punto de vista técnico y bajo los mismos requisitos que le exigimos a los demás proyectos de investigación.

Respecto a lo que señaló el consejero Riffo y el consejero Roa, efectivamente se han formado comisiones en materia de investigación, pero son comisiones ad-hoc para determinadas materias. Lo que nos exige la Ley es hacer un requerimiento al Consejo y es por eso que se requirió a través de una carta circular a todos los consejeros para las sugerencias respecto de esta materia. El plazo, si bien fue indicado en esa carta hasta el 6 de enero, el plazo vence el 31 de marzo. Esto es independiente que la Subsecretaría al momento de elaborar y priorizar las propuestas que van hacer entregadas a la discusión presupuestaria, puede incorporar alguna materia que no haya sido incorporada. En ese sentido es importante señalar que nuestra demanda de investigación excede más de 2 o 3 veces el presupuesto histórico de investigación que ha tenido por parte de los últimos 6-7 años. De esos 228 proyectos, hay muchos que se repiten principalmente de las Direcciones Zonales de Pesca con el nivel central, obviamente analizamos la pertinencia. Con eso se hace un cruce y se trata de simplificar ese número para entrar a discutir con el presupuesto.

Consejero Daroch

Me gustaría sincerar el accionar del FIPA, con el permiso del Director Ejecutivo aquí presente,

Todos los años son invitados a aportar ideas de proyectos a los actores CNP, CZP, CRP entre otros, luego la SSP elabora una programa anual de investigación pesquera, que debiera contener y representar todas las iniciativas aportadas por los convocados, sin embargo esto queda a completa discrecionalidad del sectorialista del área respectiva. Por otro lado el FIPA es invitado a opinar del programa elaborado, sin injerencia alguna para su modificación (de acuerdo a la ley de pesca).

Con todo lo anterior, sumado a la eficiencia, pertinencia en que se invierten los recursos económicos destinados a investigación, los consejeros del FIPA. Nos hemos preguntado, ¿cómo lo estamos haciendo?, ¿lo hacemos bien?, ¿es suficiente?. Por todo esto hemos decidido llamar a concurso, licitación un proyecto que esta contemplado para su ejecución durante el 2017, que permitirá analizar, desvestir en términos técnicos y económicos el accionar del FIPA desde sus orígenes. Actualmente el FIPA se encuentra elaborando los TTR para su posterior llamado a licitación.

Este proyecto permitirá responder inquietudes como, ¿cuán atingente a resultado la investigación realizada?, ¿qué líneas de investigación se encuentran al debe?, ¿la autoridad pesquera las ha considerado en la toma de medidas administrativas?, cuáles?.

Presidente

La DIPRES nos somete al momento de presentar nuestros proyectos a un análisis que en la práctica, nosotros debemos defender cada una de las instancias de investigación y por tanto debemos dar cuenta de por qué necesitamos la investigación. El presupuesto no es un presupuesto como un gasto corriente. Los gastos de funcionamiento por parte de la Subsecretaría esos no se discuten, pero los que tienen que ver con investigación se discuten todos los años, y todos los años hay que dar cuenta de la importancia y lo estratégico que es la investigación, porque los recursos en materia fiscal siempre son escasos y justificar aumentos cuesta y mantener el mismo presupuesto es importante.

La propia DIPRES está sometiendo a que este tipo de programa de investigación y programas presupuestarios sean sometidos a un proceso de evaluación y programa que establece la propia DIPRES con sus propios indicadores.

Consejero Natho

Se puede conocer ese proceso y si es extensible para todo.

Presidente

El programa del FAP está siendo sometido a una evaluación, porque la propia Ley de presupuesto lo señala. También el Fondo de Fomento. Entiendo que en la discusión presupuestaria de este año se va a incorporar nuevos antecedentes. Si piden un antecedente formal de esto, obviamente que no podemos entregar porque es parte de la discusión oficiosa que da en el momento de poder desarrollar, pero se puede hacer un análisis y discutir sobre eso en otra sesión del Consejo y estamos llanos a informar en que se gasta la investigación y cómo son las líneas estratégicas sobre esas materias.

Consejero Natho

Quizás ese proyecto puede ser una buena señal de la evaluación de toda la investigación pesquera.

Presidente

Ese es un proyecto que está financiado con cargo al presupuesto del FIP, responde a la cartera de investigación del FIP, y por tanto se debe canalizar desde el punto de vista presupuestario. Sería aventurado señalarle, porque los presupuestos del sector público y de los servicios son analizados, pero eventualmente habría que revisarlo y estudiarlo y eventualmente ver si podemos incorporarlo, independiente de ello podemos hacer un análisis del punto de vista de explicitar que es lo que nosotros buscamos a través del programa de investigación.

Consejero Quintanilla

En comparación en otras actividades productivas a ¿qué nivel estamos? y a nivel internacional ¿en qué posturas estamos? Porque estamos destinando una cantidad de recursos, estamos siendo vistos a nivel internacional. Ojalá pueda ser tomado para tener un dato a considerar en qué estado, cuánta cantidad de recurso estamos destinando en uso apropiado para investigación.

Consejero Alvear

De las platas que recibe el FIP o de las que se le asignan, cuánto es lo que realmente se ocupa ¿el 100%?, ¿o no siempre es el 100%?

Director Ejecutivo del FIP

Respecto al tema del proyecto de evaluación del FIP, va a servir como insumo al resto del sistema de investigación, porque parte de los resultados esperados de ese proyecto es la explicitación del modelo de investigación y cuál es el rol de cada uno de los elementos que están en este modelo que aporta a la toma de decisión de la Administración, por tanto, si bien va a estar enfocado en el FIP, en los primeros resultados va a explicitar cuál era el modelo de investigación antes del 2013 o desde 2013, porque ahí hay un quiebre en la Ley en cuanto a las funciones que tenía el FIP. Es posible que los resultados de este proyecto sirvan como insumo para escalarlo a nivel de las distintas otras fuentes de investigación que tiene el sector pesquero para la toma de decisiones.

En cuanto al tema de las platas, el programa de investigación son las iniciativas de proyectos que se requieren investigar. Esas iniciativas de proyecto tienen que pasar por un conjunto de cedazos, un tema técnico en la cual esa idea de proyecto tenga una buena base técnica que pueda ser licitada. Ha pasado que el Consejo ha hecho una labor bastante crítica y exhaustiva respecto a la revisión de esas bases, y a veces esas iniciativas quedan detenidas porque no han tenido unas buenas bases técnicas que permitan iniciar los procesos de licitación. Los procesos de licitación también pueden quedar desiertos o que no lleguen al mínimo técnico o a las calificaciones. El año pasado, aproximadamente 6 proyectos quedaron fuera de carrera porque las licitaciones se declararon desiertas o no lograron el mínimo técnico, y luego viene el proceso de adjudicación. El año pasado, adjudicamos 2700 millones de pesos en proyectos nuevos y 1000 millones en el desarrollo de proyectos de cartera del FIP, abarcando aproximadamente un 70% del presupuesto que fue asignado al Consejo. Esas son las ideas de proyectos, las iniciativas de proyecto, pero siempre se van disminuyendo los proyectos adjudicados. En general, como FIP estamos adjudicando 32-36 nuevos proyectos anuales, más todo el gasto que implica el desarrollo de proyectos anteriores.

Respecto a lo dicho por el consejero Vial de por qué el FIPA no tiene interés en determinadas cosas. Nosotros como FIP recibimos el programa de investigación de la Subsecretaría de Pesca, por tanto ese programa es diseñado por la Subsecretaría de Pesca y recoge los intereses de investigación de la Subsecretaría de Pesca. De hecho, los consejeros del FIPA están pidiendo tener mayor participación en el diseño de la cartera de proyectos. Es una visión que se tiene pre 2013 cuando el Consejo tenía mayores atribuciones en la selección de las iniciativas de investigación, después de la nueva ley, el Consejo recibe el programa de investigación. Por tanto en el proceso de elaboración del proyecto es donde los intereses deben ser canalizados a través del procedimiento que la Subsecretaría tiene para ese efecto.

Presidente

Puede ser un compromiso para próxima sesión, presentar un análisis desde el punto de vista de lo que se busca con el programa de investigación y cuáles son las líneas estratégicas y una comparación de lo que ocurre con otros países.

4.- Presentación relacionada con las acciones de fiscalización pesquera realizadas durante el primer trimestre de 2017, en la Región de Aysén.

Expone Sr. Sergio Valenzuela Jefe del Departamento de Pesca y Recursos Marinos de DIRINMAR.

Director del Servicio Nacional de Pesca

Esta es una acción que requirió primero una tarea de inteligencia que a partir de denuncias hechas en la propia región, que fueron acumuladas y que entendemos que probablemente muchos de los consejeros y parte de las críticas que se presentaron tenían que ver con la oportunidad, pero que efectivamente había una labor de investigación y de seguimiento que estábamos realizando para poder desarrollar de mejor manera nuestro trabajo. Los recursos destinados para estas operaciones, y en particular en la XI región, son cuantiosos y por eso quiero reiterar la estrategia desde el punto de vista de apuntar a resultados seguros y poder movilizar tanto medios marítimos por parte de la Autoridad Marítima, como medios aéreos del Sernapesca, sólo en este medio se gastó casi 30 millones de pesos para poder hacer esta vigilancia y poder concretar esta faena. Quiero complementar que adicionalmente que sólo en el sector artesanal de lo que va la implementación del sistema BMS, van más de 100 citaciones producto de la operación de naves de forma irregular. Todas han sido notificadas a los respectivos juzgados, y por tanto la acción de fiscalización se está llevando acabo. También quiero ser claro en alguna debilidad que hemos detectado, y hemos compartido las conversaciones y análisis con la Autoridad Marítima, respecto de las embarcaciones que no están sujetas al posicionador satelital, ni a la labor de control de desembarque de certificación. Hay un elemento importante que ha generado una dificultad importante en la fiscalización, significa poder concentrar los esfuerzos del Servicio Nacional de Pesca en esta flota y utilizar medios como los drones y vigilancia aérea, de mucho mayor costo que la operación vigilada para las embarcaciones de mayor a 12 metros que cuentan con sistema de posicionador satelital.

Quiero dar cuenta que esta misma dificultad la hemos visto en la VIII Región. Hoy el Sernapesca está en una tarea bastante importante para poder controlar el desembarque de mote, que ha sido detectado por nuestros funcionarios, la flota de menor a 12 metros, registró hasta 70% de mote en relación al recurso objetivo, en circunstancias que las otras flotas reguladas mayores a 12 y la flota industrial registraban una cifra que no superaba el 7%. Hay un proceso de investigación hoy día y en curso que probablemente va a terminar con notificaciones al tribunal, pero lo más importante es que esta harina no va a poder ser certificada como harina 100% de sardina, porque los componentes no permiten y la trazabilidad dado los desembarques, no permiten esta certificación. Quería ponerles al tanto de esto y en particular hacer un énfasis en la dificultad que estamos teniendo tanto la Autoridad Marítima como nosotros en el control de esta flota que ha ido aumentando en la operación y que requiere una mirada a futuro.

Presidente

Recalcar que en ese sentido que la Subsecretaría de Pesca está consciente de los esfuerzos del Servicio y de la Autoridad Marítima por combatir estas mafias que se instalan. Hemos reforzado el apoyo y el interés de que el proyecto de ley que fortalece la función del Servicio, debe ser rápidamente tramitado. Le vamos a dar la urgencia parlamentaria respectiva porque consideramos que es un proyecto que le entrega no solamente funciones al Servicio, sino que también le entrega un valor agregado a la actividad desde el punto de vista que le genera certidumbre a los aspectos que han sido más relevados como importantes por los propios Comités de Manejo. Reiteramos la voluntad como Ejecutivo de poder apoyar ese proyecto y trataremos de fortalecer todos aquellos instrumentos que hayan sido detectados producto de estas materias y que eventualmente en el debate legislativo puedan ser incorporados.

Consejero Villa

Felicitar a la Armada, es el camino correcto de algo que hemos venido denunciando desde hace mucho tiempo y así se lo hicimos ver al Gobernador Marítimo y a la gente de la Armada, con quienes nos hemos reunido en Puerto Aysén. La fiscalización en Aysén es mucho más compleja que en otras partes del país, por la condición geográfica de la región, por lo que la utilización de drones requiere de algún tipo de embarcación que lo acompañe, ya que los drones no van a ir solo desde Puerto Aysén al Faro Rapé a hacer fiscalización. Distinto es la fiscalización en la zona central o norte que desde la costa se pueden manejar estos avances tecnológicos. Por supuesto que esto requiere mayor cantidad de recursos, porque las embarcaciones requieren navegar entre 6 a 8 horas. El mayor problema lo reviste hoy día las embarcaciones que no tienen posicionador. Aquí queda demostrado en la presentación de la Armada en donde muestran los track de navegación y las áreas en donde están pescando, e incluso pueden decir cuántos lances hicieron. En el caso de las embarcaciones que no tienen posicionador satelital es más complejo, pero

nosotros hemos detectado que por cada embarcación que tiene posicionador, entre 15 y 20 que no lo tienen. Y es ahí en donde hoy día debe concentrarse el esfuerzo porque son embarcaciones que no tienen ningún tipo de embarcación, no tienen zarpe de pesca, no tienen nada y es ese el principal problema que está generando la pesca ilegal, porque la pesca legal artesanal e industrial compitiendo con esta flota que copa los mercados. Hoy nos hicieron una denuncia los pescadores artesanales de que el congrio está listo para su venta en semana santa, ya lo tienen todo pescado y congelado en la isla de Chiloé, todos congrios de la XI región. A propósito de lo que hablábamos anteriormente de que no existe información, no hay estudios de lo que pasa con el congrio. Esto es un antecedente a tomar en cuenta. Congrio hay, pero fijamos una cuotas que incluso para algunos sectores son paupérrima, producto de que no existen estudios, pero a lo mejor se podrían hacer estudios con la pesca ilegal. Es tanta la ilegalidad del congrio que se podrían hacer estudios. Me gustaría pedirle una pega al Sernapesca, es que acá la Armada ha hecho su trabajo en conjunto con el Sernapesca, en algunas ocasiones y en otras solos, pero acá se requiere que se haga un seguimiento en que la Autoridad Pesquera vaya a los juicios, porque no se saca nada que la Armada infraccione a x número de pescadores ilegales y no se haga el seguimiento como corresponde con un abogado que vaya a litigar. Cuando no existe litigante, el Juez manda al pescador para la casa y no sucede nada. Hace un tiempo atrás, en un comité de manejo, Sernapesca hizo una exposición y había casos en que los abogados del Sernapesca no habían ido, por lo tanto no había causa. Me parece que sea 1 o 10 o las que sean las causas, los abogados del Sernapesca deben ir a litigar para que después nos entreguen un informe y nos digan qué pasó con esos pescadores. En esta misma línea, me gustaría que se pudiese generar algún tipo de fiscalización interdisciplinaria en que también esté el Servicio de Salud y Servicio de Impuestos Internos. Qué pasa con la zona sur en donde hay productos que perfectamente puedan perder su cadena de frío y es necesario el actuar del Servicio de Salud, porque hoy Sernapesca y la Armada le pasan la multa, pero no le pueden requisar el pescado. Por tanto se requieren órganos que colaboren en esta fiscalización y que tengan el poder legal de fiscalizar, pero también de requisar el producto. Hoy lo citan al juzgado y esa persona se llevó el pescado para la casa y lo vendió y como es un negocio que renta, paga la multa sin ningún problema, porque le rentó en su negocio. Hoy salen embarcaciones de la VIII, de la IX, ya sea de la XIV, de la X, a pescar a las aguas de la Región de Aysén, ellos van a financiar su negocio, y hoy día zarpar hacia esa zona tiene un costo aproximado de 5 millones de pesos para una lancha y ellos no van a ir para volver sin nada, si no encuentran una especie buscan otra, buscan reineta o buscan congrio y financian la vuelta, por tanto ese pescado capturado se les requisa, no les van a dar ganas de volver, pero como hoy sólo se les pasa la infracción y el pescado se lo lleva, vende su pescado y paga la multa. Además, funcionarios de Sernapesca de la X Región nos han dicho “hemos ido y el juez les pasa una multa que poco menos que pague \$300, y el gallo pago con luca y le dice al juez “que se quede con el vuelto”. Esto es una burla. Falta capacitación a los jueces de policía local, para que ellos sepan de

qué estamos hablando. No sacamos nada si el juez lo ve y dice “pobrecito pescador artesanal”, porque no es un pobrecito pescador artesanal, son piratas que no tienen que ver con los pescadores artesanales de verdad, los que si van con esfuerzo, que tienen permisos, que cumplen con la ley. Esos son los pescadores, no estos piratas. Me gustaría que se pudiese complementar, que se haga seguimiento a las causas, que vayan los abogados a litigar y que en diciembre el Sernapesca nos entregue un resumen completo de lo que se hizo durante el año y decir estas causas están terminadas y cuáles fueron las sanciones, y que éstas sean ejemplares, por lo menos para que nosotros nos quedemos tranquilos de que la pega se está haciendo.

Consejero Riffo

La pesca ilegal a nivel global genera tanto o casi lo mismo que el narcotráfico, son ganancias siderales e inimaginable de dineros que se mueven a través de la pesca ilegal. Es tanta la cantidad de recurso que se mueve, perfectamente se podría hacer una investigación con parte de esa cuota. Felicitar y agradecer a la Armada por la presentación muy clara. Pido que se suba la presentación al banner. Respecto a lo que ha dicho el Director del Servicio, efectivamente en la VIII, tenemos un problema con el mote, las diferencias son tan grandes que ya es obvio que algo no huele bien, sospechoso el sistema, no puede ser que los botes estén trayendo sobre el 60, 70, 80% de mote los que no tienen los elementos de control y los que tienen los elementos de control traen un 7%. Es una muy buena medida no certificarlos. Debe ser transparentado y también va a desalentar no solo al que está pescando ilegal sino al que está procesando esa pesca ilegal. Aquí hay dos componentes, uno que provee y otro que procesa. El informe de FAO, dice claramente que hay que separar quien son los verdaderos artesanales menores, medianos y mayores. Al respecto, nosotros solicitamos el año pasado a la comisión de pesca que hiciera una investigación o un estudio respecto a evaluar o determinar cuántos eran los artesanales menores, medianos o mayores, tal como lo propuso FAO y tengo entendido que el diputado Morano de la comisión de pesca, presentó un proyecto en enero. De pronto pasan modificaciones importantes a la ley que tienen que ver con lo que nosotros conversamos acá y el Consejo no se hace presente o el presidente del Consejo no se pronuncia respecto a un tema, lo lamento porque muchas de los cambios que se hacen en materia pesquera en el Congreso Nacional, nosotros no tenemos presencia como Consejo Nacional de Pesca o no tenemos un pronunciamiento respecto a una materia determinada. Por ejemplo, en esto que es sumamente relevante que mueve tanta gente, de la Armada de Chile, a los entes fiscalizadores, y produce un tremendo daño, se está legislando y nosotros como Consejo no tenemos un pronunciamiento. Deberíamos hacer una carta, una minuta y enviarlas a las comisiones tanto de la Cámara de Diputados como al Senado.

Consejero Alvear

Consulta si hay algún impedimento legal como para que se pueda poner cuota al mote o bacaladillo. Porque todos nos quejamos de que se pesca 70% de mote, cosa que a mi me resulta casi irrisorio, sabiendo que esa pesquería casi no existe. Se puede entregar una cuota o declararla fauna acompañante con un porcentaje mínimo al respecto, me gustaría saber si hay algún impedimento legal.

Consejero Vial

Es pertinente que el Consejo sobre todo en esta ley del Sernapesca haga una carta o moción, porque por la vía de las indicaciones he visto que tienden a favorecer al sector artesanal, no estoy en contra de eso, pero si es grave que se legisle para que no sea pesca ilegal, no pesca incidental. Una cosa es la pesca artesanal y otra es el delito, la piratería debe ser castigada, porque es muy complicado hacer esta actividad pesquera y además tener que competir con gente que actúa impunemente de forma delictual. Más que mal el sector artesanal representa el 60% de los desembarques y si ciertas indicaciones se tipifican mal, podemos terminar mañana con que los jueces interpreten que el 60% de la pesca se puede pescar sin que sea delito cumplir con la normativa. Creo que es muy importante, la acción de la Autoridad o la acción de quienes tienen acceso al proceso legislativo de hacer ver la necesidad de reforzar el cumplimiento de la norma o al menos no debilitar la acción de la autoridad. En esa línea, consulto si se puede extender o incorporar a las embarcaciones entre 12 y 15 metros a esta exigencia de tener posicionador satelital, como una indicación de la Autoridad. No sé si el Gobierno lo ha considerado, pero creo que a la luz de lo que hemos visto, sobre todo en la zona sur con la cantidad de embarcaciones menores de menos de 15 metros de eslora, sería conveniente exigirles el posicionador satelital. Esta exigencia del posicionador satelital ya no es el gran tema económico que fue en su momento, sino que puede tener un sistema bastante barato que no significan costos relevantes y sí ayuda a preservar los recursos y la seguridad de la vida en el mar. Por último pedirle a la Armada que siga haciéndolo como lo hace, y quería felicitar al consejero Villa porque hace ya unos 2 o 3 años ha venido en forma sistemática denunciando la pesca ilegal y persiguiendo casos y siendo persistente. Creo que gran parte de las cosas que están ocurriendo con la pesca ilegal han sido gracias al consejero.

Consejero Roa

La pesca ilegal que se hace en Chile también hay empresas que son cómplices de esta situación y el 95% son embarcaciones artesanales es la pesca artesanal, y yo pertenezco al sector laboral al sector embarcado y lo digo con bastante fuerza, porque acá se nos apunta con el dedo cada vez

que defendemos nuestro sector porque representamos al personal embarcado. El personal embarcado no ha sido considerado por la Autoridad, a pesar que cumplimos un rol bastante importante no sólo en las capturas sino que hacemos soberanía cuando los barcos salen afuera de las 200 millas a interactuar con las flotas extranjeras. Pero en este país se apunta con el dedo al sector industrial y a sus miles de trabajadores, ningún político levanta la voz por defender nuestra labor. Hemos contribuido al país, no solo en lo económico sino que también resguardando la soberanía y eso la Armada lo sabe, porque trabajamos en conjunto, trabajamos bajo el alero de la Autoridad Marítima. No sé cuándo el Gobierno y la Autoridad va a decir las cosas por su nombre, esperemos que reflexionen sobre todo hoy día que hay mucho interés que se revise la Ley de Pesca. Nosotros nos alegramos mucho porque algunos que criticaban, hoy están con el ánimo de revisarla, pero al amparo de la recomendación de la FAO, lo cual nosotros respaldamos el 100% que así se haga. Hasta donde entiendo del caso del mote, que es un recurso que por años ha servido para lavar pesca, si bien entiendo la ley contempla asignarle una cuota, no sé por qué la Autoridad no lo hace, debiendo hacerlo. Ustedes como Autoridades, sobre todo Sernapesca sabe perfectamente cuáles son las empresas que están infringiendo la ley y todavía a esas empresas no se les puede fiscalizar. Digo esto porque no hace un mes se golpearon las puertas del Sernapesca de Concepción para denunciar de parte de algunos artesanales de lo que están haciendo algunas empresas, que estaban lavando pesca, pescan 5000 pero declaran 1000, se dijo que trae 70% mote pero no es mote es sardina. Qué dice el Sernapesca de Concepción “no tenemos personal para fiscalizar”, “cuando vamos para allá no nos abren la puerta”, o “nos corretean a palos”, eso no es una respuesta de la Autoridad, porque las instituciones deben funcionar, para ese caso Sernapesca tiene a la Armada, tiene a Carabineros para que los acompañe y la Autoridad sabe perfectamente lo que se está haciendo ahí. Llegó la hora de decir las cosas por su nombre. Hoy vemos lo que está pasando en la VIII Región, hoy tienen manga ancha estos llamados artesanales que no lo son y hacen lo que quieren. Me consta que el Sernapesca el año pasado hizo una tremenda fiscalización, pero fueron apedreados, sus oficinas fueron pintadas y quebrado los vidrios y hasta aquí no he visto ningún condenado. Todo el puerto vio esa situación y no pasó nada. O hacemos las cosas bien o vamos a terminar con los recursos colapsados, especialmente la sardina. Si están ustedes en esta línea de trabajar en conjunto con la Armada, ya debiesen decir las cosas por su nombre y no tener el miedo que dicen tener porque los apalean, les dan vuelta los vehículos. Me parece correcto lo de la certificación de la pesquería, y que aquellas empresas que se prestan para este lavado también sean sancionadas, porque no es justo que hoy día, se esté todo los años discutiendo que los recursos van a la baja, se estén asignando cuotas por debajo de lo que corresponde desde el punto científico, porque hay que dejar una parte importante para esta pesca ilegal. El año pasado en este Consejo, en el caso de la merluza gayi se asignó 19.000 toneladas, pero al final del año se terminan pescando más de 50.000 toneladas y precisamente no las hace la industria, lo hace el sector artesanal.

Presidente

Hay una moción parlamentaria presentada por los Diputados Morano y Flores que apunta a establecer un nuevo concepto de embarcación artesanal. Supuestamente lo íbamos a discutir en la última sesión de la comisión pesca que fue el miércoles de la semana pasada, pero no se alcanzó a discutir porque se discutió el tema de la perforación de la zona norte del país. Este tema va hacer puesto en tabla la próxima semana y nosotros vamos a dar la explicación respecto de nuestro parecer técnico de esa materia. Nosotros estamos haciendo una categorización técnica de la embarcación que responde a un control del esfuerzo. Como señaló el consejero Riffo, es lo que nos demandó la FAO, quien nos demandó a hacer un análisis respecto a esta materia, el que ya estamos haciendo. El año pasado hubo una discusión sobre la categorización del contrato a la parte en que se trató de generar un concepto genérico y amplio del contrato a la parte con matices en cada pesquería, obviamente debemos hacer un análisis respecto de lo que significa la propuesta en particular y eso lo vamos hacer en la próxima sesión y de hecho pretendemos hacer una explicación respecto de lo que se busca con la normativa y cuáles han sido los cambios principalmente por la ley 20.187 que fue la que incorporó varias modificaciones en materia del concepto de pesca artesanal. Por tanto, nosotros vamos a explicar nuestra posición como Ejecutivo.

Respecto al tema del mote, es un problema que ha sido detectado por el Sernapesca y se han adoptado las herramientas de control que ha señalado el Director desde el punto de vista de la certificación de la harina. La posibilidad inmediata de poder fijar una cuota, lo que señala la ley es que hay que hacerlo con antecedentes levantados ante el Comité Científico. Con la información que nosotros contamos respecto del mote es solamente de la información de subreporte por parte de anchoveta y sardina, no hay una investigación como tal respecto de esta materia para poder levantar una investigación. Que la respuesta al tema del mote sea fijar una cuota, es un tema que uno podría discutir. Cuando entré a la Subsepesca, una de las discusiones eran los desembarques de sardina redonda, jurel fino y vinciguerría que se daban en algunas pesquerías. Cuando se incorporó la certificación de las pesquerías, eso se terminó. Se podría discutir cuál es el mecanismo más efectivo de control, pero obviamente hay que incorporar algún tipo de mecanismo de control. Desde ya el Sernapesca ha hecho la prevención que esa harina no va hacer certificada como harina proveniente de sardina y anchoveta porque no pueden certificar el origen legal de esa harina. Tenemos coincidencia respecto a ese punto y estamos fortaleciendo todo lo que dice relación con el proyecto de ley del Servicio Nacional de Pesca. Tenemos un análisis de que los principales problemas que tenemos en la pesca es la pesca ilegal y en ese sentido vamos a fortalecer el proyecto de ley. En este momento está en un periodo de indicaciones y vamos a

continuar con ese proyecto de ley porque resulta ser un proyecto estratégico para el Ejecutivo desde el punto de vista de poder conseguir el objetivo que establece la ley, que es la conservación y uso sustentable de los recursos.

Director de Sernapesca

Me alegra el concepto de hablar las cosas por su nombre, porque efectivamente estamos frente a una acción que se realiza en la pesca artesanal, y alguien compra esa pesca y se procesa en muchos casos. Es muy difícil plantear que esto se atribuye solamente a un solo sector. También quiero comentarle al consejero Villa, que los Tribunales, son los Tribunales de Justicia de nuestra nación, no son policía local y el promedio de partes por posicionador satelital excede a los 12 millones de pesos promedio, son sanciones extremadamente altas. Tenemos un caso en Quellón en que la multa en volumen de pesca, porque lo que se hace es que se suma la pesca y ahí tiene que ver con su indicación de la incautación, se suma el volumen de pesca a la sanción. Y en el caso de este señor de Quellón, que tenía mayor volumen, la multa ascendió cerca de los 35 millones de pesos considerando este último factor. ¿Cómo se resuelve el problema de incautar 20 toneladas?. Lo hemos hablado con Salud y hay que hacerse cargo además, por ejemplo, de que eso debiera ir a vertedero, porque nadie va a firmar un papel en las condiciones en que se transporta esa pesca, el proceso de incautación y pesaje, hace que la cadena de frío se pierda y por tanto la única alternativa es ir a vertedero. Como ya deben saber, los vertederos de la X y XI Región, no reciben pesca.

Lo segundo, es que estamos con un plan bastante más estricto, hemos tratado de involucrar a Autoridades como el Servicio de Impuestos Internos (SII) ya que hay varias causas que han pasado de ser causas pesqueras a causas tributarias, porque resulta bastante difícil cuadrar los temas tributarios cuando la información estadística de producción no es la misma que se está entregando al SII, son procesos más lentos, pero que también están avanzando.

Respecto del ingreso de los funcionarios del Sernapesca, efectivamente fueron apedreados y agredidas nuestras oficinas. En el caso de Constitución, que fue en diciembre de 2015, aún no tenemos fallo a pesar de que hay procesamiento y está bastante avanzado y creemos que van existir sanciones bastante duras para los agresores de esa oportunidad, por tanto no es un proceso que se pueda determinar que comenzó y terminó rápidamente.

Nuestra presencia en Tribunales es alta y en particular en aquellos casos que tienen mayor importancia. Tenemos zonas con algunas dificultades como Taltal, que conseguir un abogado que esté en el Sernapesca es siempre difícil y es en este tipo de localidades es lo que más nos cuesta poder llegar.

Atendiendo el llamado que ustedes hacen, quiero plantear la necesidad de poder hacer una transformación importante que permita la correcta fiscalización de la flota que ha ido creciendo y empiezan a acortar siendo más cuadradas y un poco más profundas y altas. Si bien esto está en la zona sur, tenemos fundadas sospechas que va a empezar a aparecer en la zona norte. Tenemos un sector que no está sometido a certificación, no está sometido al proceso de posicionador satelital y por tanto la fiscalización de una flota que eran diez y que desembarcaban 20, hoy día son 30 y están desembarcando 80, por tanto con el mismo esfuerzo que el Sernapesca debía hacer la primera pega, tiene que hacer hoy día la segunda pega. Les quiero señalar, que en el caso de la zona sur austral tuvimos que rescindir el contrato de la certificadora por graves incumplimientos. Eso significa, que a pesar que hemos hecho todos los esfuerzos tanto convocatoria privada, licitación pública y llamados por teléfono a todo el mundo, no hay nadie que quiera hacer esa pega, por tanto, lo que tenemos hoy día es una zona que parte de la XIV hasta el sur de Chile, donde la labor de certificación no se está realizando y son los funcionarios del Servicio Nacional de Pesca quienes están haciendo esa pega, por ejemplo, en el desembarque de merluza y congrio. Por tanto tenemos una dificultad seria, estamos muy preocupados en particular por los contratos de certificación que vencen este año y no sabemos si habrá interés en renovarlos, lo que deja a la fiscalización pesquera en una situación particularmente compleja en la eventualidad que no existan oferentes que quieran participar de estas licitaciones. Hemos estado trabajando con la Autoridad Legislativa para poder generar algún espacio de solución frente a estos problemas.

Estamos en una acción de combate contra la pesca ilegal. Esta pesca ilegal no solo se parece al narcotráfico en las ganancias sino que también en la forma de operar, aquí lo que hay son verdaderos carteles que se confabulan y que se organizan para poder generar la acción de pesca ilegal. Por eso es tan importante nuestro proyecto de Ley, porque independiente de las multas, pone en aquellos agentes del Estado que tienen la capacidad de investigar, la capacidad de desbaratar estas mafias. Nosotros no tenemos ninguna formación en ello, somos biólogos marinos, ingenieros pesqueros, veterinarios, que de investigación sabemos poco, no tenemos la posibilidad de fuerza pública y por tanto requerimos para cada uno de nuestros procedimientos y cada vez con mayor frecuencia, el auxilio tanto de la Armada y de Carabineros para ejercer mucha de las funciones nuestras. Hace unos 6 meses atrás tuvimos tres semanas con fuerzas especiales instaladas todos los días en el terminal pesquero. No sé si saben, que hace un mes atrás han muerto 3 personas en una balacera. No sé si saben que hay un juez especial investigando las mafias que están constituidas en el terminal pesquero, y que no dan cuenta solo de pesca, dan cuenta de otros elementos que hoy hacen que la labor propia de los funcionarios y la labor tradicional de los funcionarios del Sernapesca, sea particularmente compleja. Requiere la intervención de las policías, la intervención de gente especializada y con capacidad para poder desbaratar estas mafias, sino no hay vuelta. Al concesionario del terminal pesquero, le pedimos que hiciera un foso, porque ya estábamos aburridos de las rejas que las rompían a cada rato.

Como efectivamente alguien señaló, esto financia y lo que finalmente tenemos es un negocio que las acciones tradicionales que hace el Sernapesca no sean suficientes y se requiera de dar un paso más allá.

Respecto a la VIII, estamos hoy con nuestros funcionarios, casi el 80% de nuestra gente está hoy trabajando en un proceso de fiscalización intenso, revisando y auditando todos los desembarques que se registraron en condición de anormalidad. Les reitero, la flota mayor a 12 y la flota industrial, registra el desembarque de mote/bacaladillo una razón entre 2 a 7% y la flota artesanal menor a 12 llegó a desembarcar más de 70%, y no es sólo una pesquera que lo recibió, sino varias.

Consejero Roa

Este es un tema sumamente importante, porque no es de ahora y ustedes como Autoridad lo saben perfectamente. ¿Qué dice la empresa?, ustedes dicen que son 2, el que vende y el que compra. Lo que me llama la atención que si encuentran que ambos son cómplices, deberán ambos ser sancionados respecto a la norma. Pero lo que me sorprende que esa embarcación que le va a vender a la empresa, va con un certificado firmado por la Autoridad y que certifica que lo que está diciendo es verdad.

Director del Sernapesca

Hago el quiebre en las embarcaciones de menor a 12. Las embarcaciones mayor a 12 se someten a procesos de certificación, pero las menor a 12 desembarcan y declararan, no hay un proceso de fiscalización tan explícito como las mayor a 12, por tanto la fuga y este 70% está en ese segmento, en donde la fiscalización es más compleja.

Consejero Riffo

Respecto a estas mociones de Diputados que están proponiendo en las comisiones de pesca, me preocupan porque si uno no está muy atento, podemos correr el serio riesgo de empezar a formalizar algo que no es, empezar a cambiar la realidad en el papel pero no en la práctica, eso es un balazo en los pies, "*formalizable*" no sirve cambiar de nombre las cosas si siguen siendo malas. El contrato a la parte que se trató de blanquear y decir que ese contrato era bueno, es malo, no es un contrato digno. Se está tratando de decir que el contrato a la parte es una relación laboral formal, no es formal y no va hacer nunca formal, puede acercarse a eso, puede ser mejorable, pero no empecemos a formalizar las cosas que no se pueden formalizar. El trabajo formal especifica claramente la OIT en sus convenios internacionales, adoptados y ratificados por Chile, que es mensual con espacio para la negociación colectiva, eso es formalidad laboral. No empecemos a formalizar lo que no se puede formalizar, el contrato a la parte que no es el ideal para un trabajador. Vuelvo a repetir mi consulta de por qué no hacemos como Consejo un

planteamiento, sé que es difícil, pero el Consejo debiese en algún momento pronunciarse. Sería interesante que el Consejo empezara a tomar un protagonismo que hemos ido perdiendo, hemos ido perdiendo capacidad de opinión, nos hemos reunido muy poco, 4 veces al año no basta para la velocidad con que van cambiando las normas, es muy complicado venir aquí en dos o tres horas o cuatro horas a opinar, dar algún tipo de idea de cómo se puede manejar alguna situación.

Consejero Alvear

Una consulta para el señor Burgos, tienen ya catastrado cuánto ha sido la captura de las naves menores de 12 metros en lo que va del periodo. Le pregunto, porque el mote no tiene control, eso hoy día incentiva la construcción de naves menores de 12 metros, de 11,99 metros son verdaderos cajones. Si no hay la posibilidad de alguna solución a este tema, vemos que en el breve plazo van a existir una cantidad de embarcaciones más en el agua y todos sabemos que la laguna se hizo chica para tantos. Después que se ha pescado mucho mote al año siguiente hay una crisis de sardina y la culpa la tiene la industria porque los depredadores cada vez que van para la IX y XIV se comen todo el pescado. Con los traspasos que está haciendo la industria a los artesanales, los trabajadores de la industria estamos pescando muy poca sardina. Por eso es que nosotros nos oponemos a los traspasos, porque aquí se está haciendo el doble de la cuota que se traspasa y a nosotros nos parece malo, porque las crisis se ven en los que realmente son transparentes para hacer sus cuotas, por tanto a nosotros nos parece que debe transparentarse la cuota.

Director Sernapesca

La cuota de los no tecnificados es 30 mil y de esos 30 mil, hay un grupo de embarcaciones que llegó a desembarcar el 70% de esos 30.000 mote. Tenemos el rango, estamos informados.

Para que la información cuadre, un pescador artesanal tiene que declarar mote, pero por otro lado la empresa tiene que declarar que recibió mote. Siempre lo que declara la industria es lo que declara el pescador.

5.- Puntos varios

Consejero Quintanilla

El sector crustacero se certificó bajo pesquería estándar que es MSC, y ahora dimos un segundo paso que fue referente al tema de la cadena de custodia, que también nuestra pesquería de crustáceos se certificó.

Hay un tema que nos tiene complicado y que viene trabajando el Comité de Manejo con bastante entusiasmo y creo que hemos hecho la pega, es que el 31 de marzo vence el tema del programa de descarte y estamos claros que ciertas unidades de pesquerías han estado complicadas y hemos tratado de conseguir merluza para poder operar, y no es que no hayamos querido conseguirnos el recurso, sino que las instancias en que está el recurso está todo tranzado en los mercados, y por tanto no podremos trabajar. La pregunta que nos estamos haciendo es qué medidas la Autoridad tiene contemplado para abordar al respecto. Considerando y escuchando a todo los consejeros con referente a la pesca ilegal, que para nosotros no es tanto el valor que nos representa como la fauna acompañante para poder trabajar. Hablaron de reineta, hablaron de otros recursos y con el tema de la merluza no sólo lo he dicho yo, sino que bastantes investigadores y el Sernapesca también lo ha planteado, entonces nuestra pregunta es si estamos haciendo la pega, si estamos certificados a nivel internacional y vamos a quedar detenidos por no tener este recurso. Si lo miramos en la balanza, hacemos la pega, nos portamos bien y ahora no tenemos claridad si vamos a seguir trabajando o no. Quedan pocos días y no tenemos una respuesta y mañana tenemos Comité de Manejo. Qué solución en conjunto, no le estamos pasando el problema a la Subsecretaría sino que estamos trabajando en conjunto para sacar un problema que tenemos e ir avanzando, considerando también que se viene las cámaras que hay un Decreto 76, que lo expuso el Sernapesca el otro día, del cual también hemos trabajado, en disponer los equipos para que se hagan las pruebas correspondientes, pero no tenemos los recursos para poder trabajar. Entonces estamos trabajando en alguna legislación pero no tenemos la solución para poder gobernar o administrar este tema. Dejar planteada la consulta: qué solución para quienes hemos hecho la pega, pero que no tenemos certeza que vamos a poder seguir trabajando de aquí hasta el 31 de marzo.

Consejero Tapia

Referente a una situación que está ocurriendo en la III Región, específicamente con el recurso alga, el huiro palo, huiro negro y huiro flotador, a comienzo de año salió el Decreto N° 1 de 2017 en donde se estableció la cuota del alga para un periodo de tres meses. Lo que establece este Decreto es una distribución de la cuota para los meses de enero, febrero y marzo, en donde lo distribuye en alga barreteada, varada e investigación. El problema es ponerle cuota al alga varada, porque básicamente el alga varada es un alga que la arroja por efectos del mar a la playa, se va llenando la playa y ahí funciona el recolector que recolecta el alga y después la comercializa. El problema que se genera con ponerle una cuota a esa alga, es que agotada la cuota el alga queda en la playa. Entiendo algunas consideraciones, de hecho estuve revisando las actas del Comité Científico Técnico Bentónico y establece que por efecto de una buena fiscalización, porque evidentemente hay algunos artesanales que bajan a las praderas y cortan y esperan que el mar haga el trabajo y lleve el alga a la playa, pero hoy el Servicio tiene las herramientas para poder

determinar si es efectivamente un alga barreteada, de aquella en que el plato se arranca de la pradera y llega naturalmente a la playa. El efecto de eso es que en ocasiones hay mucha alga y hace dos semanas o 10 días atrás hay pescadores artesanales sin poder trabajar habiendo algas en las playas. Entiendo que hay un motivo de fiscalización, pero me parece que eso no puede ser motivo para establecer una cuota y dejar a esta gente sin poder trabajar desde ese punto de vista, es decir, que quede el alga en la playa, que no se pueda recoger hasta que termine el periodo de la veda.

Consejero Vial

En el Comité de Manejo de la merluza que sesionó en marzo, se envió una comunicación al Subsecretario, solicitando que el Gobierno retirara del parlamento el proyecto de la reineta. Quería preguntar si recibió esa carta, y lo segundo, ¿qué es lo que van hacer?

Consejero Natho

Hay presentado un recurso contra el Subsecretario por las perforaciones y darle todo nuestro apoyo ya que reconoce que Chile tiene varios países pesqueros. Es válido el proceso en que se hicieron y espera que la justicia entienda como es el proceso y que no haya ilegalidad de parte de la Subsecretaría. Es importante destacar el valor de la institucionalidad pesquera y es algo que relevar hacia los distintos poderes del Estado. Sugerir que este Consejo se haga parte de ciertos procesos, por ejemplo de la pesca ilegal. Es muy importante la administración regional a través de los Consejos Zonales.

Consejero Villa,

La página de la Subpesca es bastante poco amigable, cuesta mucho hacer revisiones de procesos. Creo que se podría hacer más amigable.

Me encontré con una resolución de este año que es la Resolución 782, y en ella hay un señor pescador cuyo RPA está en la resolución que es el 61513, sale en una resolución de cesión de cuota y todos los pescadores de su sindicato tienen 1.600, 2.700 y este caballero aparece con 20.000, me pareció extraño, y entonces busqué otro documento que es la Resolución 4180 de diciembre de 2016, en donde la Subpesca publica los coeficientes de participación de los pescadores y en sus inicio de participación le da para 3.000 kilos y hoy tiene 20.000. Empecé a investigarlo más atrás y la Resolución 4180 señala que su coeficiente de participación, el cual lo calculé con las cuotas globales, lo calculé con la cuota artesanal, con la cuota por área y no me da por ninguno lado, o sea, las 20.000 no sé de donde las sacó, porque el coeficiente de participación no le da por ninguna parte aun cuando le sume todos los productos de todas las especies, no le da para 20 lucas, le da para 3 mil y tantos kilos. Resulta que me encontré con un documento que es

del año anterior, y este caballero aparece traspasando, por ejemplo, 3.000 kilo en un documento notarial acta de sesión extraordinaria, firmado ante Notario y firma el presidente de la organización, yo lo conozco personalmente, se llama Rigoberto Uribe y esta firma que está aquí no es la de él y resulta que en este documento notarial que es presentado a la Dirección Zonal de Pesca para que haga la presentación a ustedes como Subsecretaría, se presenta este documento que viene firmado por Rigo Urive con v y aquí está avalado por el Notario, que también lo voy a denunciar, porque esta denuncia la voy hacer en fiscalía, porque acá vamos a perseguir al culpable. Déjeme decirle que después tengo otro documento firmado por la Sra. Sonia Medrano, Directora Zonal, en donde acompaña otro documento firmado por el Señor Uribe y esta vez firmado con b, o sea primero se llama Urive con v y luego Uribe con b. Revisé una carta firmada por el Sr. Uribe junto a otros dirigentes para el Sr. Ministro de Economía y ahí está su firma que no junta ni pega con las otras dos y están firmadas ante Notario y están entregadas por la Sra. Sonia Medrano para que se autoricen estas cesiones de cuota. Mi pregunta es, al interior de la Subsecretaría, tanto a nivel local como central, nadie revisa estos documentos?, ¿nadie se da cuenta que Juanito Pérez tenía 3 lucas y ahora tiene 20.000? y esta resolución 782, la firma usted Presidente, o sea acá alguien no le hizo la pega, yo no le estoy diciendo que sea usted el corrupto, sino que alguien metió las manos. Hay otro documento que aparece Alejandro firmando como Subsecretario subrogante y hay otro que aparece Raúl Sunico firmando como Subsecretario. No estoy poniendo en duda la honorabilidad de ustedes, pero aquí alguien en la Subpesca no hizo la pega, por ejemplo a nivel zonal, ¿por qué la Sra. Medrano, que conoce al Sr. Uribe y no se da cuenta que su firma es falsa?, si ella tiene la firma de él. Todos lo que lo conocen saben que tiene 3 lucas y aparece traspasando 20, ¿cómo se explica eso?. Quise presentarlo acá antes de presentarlo a la fiscalía, pero yo voy hablar con el fiscal regional, porque hay que hacer una investigación, no me cabe ninguna duda que hay algo extraño. El año pasado fue de 19.000, esta es una regalía que se está dando este gallo a costa de todo el resto, todos los pescadores tienen alrededor de 3.000, hay unos poquitos que tienen 4.000 y hasta 7.000 unos pocos, pero no 20.000 y resulta que yo le sumé la transferencia del año pasado y tiene 27.000 kilo, pero tiene 27.000 transferido, fuera lo que él pescó y él sale a pescar, mire que extraño, o sea, pesca una cantidad importante, pero además transfiere muy por sobre lo que tiene asignado con su RPA, pero a mí lo que me parece grave es que aparezcan funcionarios del Subpesca, por ejemplo, la Sra. Medrano firmando y mandando este documento a la Subsecretaría para que resuelva y autorice la cesión de cuota. El primer filtro debe ser ella, que la Dirección Zonal que certifique que realmente si este pescador que está traspasando esta cantidad de kilos, los tiene y si después de haber pescado le queda un saldo, cuánto es ese saldo y si el saldo le pertenece o no le pertenece, porque a mis ojos aquí alguien metió las manos. ¿Cómo es posible que él subiera de 3 a 20, en este año? , el año pasado subió de 3 a 27. Así como estamos combatiendo la pesca ilegal, esto también es ilegal y esto también daña a los pescadores. No estoy haciendo una defensa a la industria, porque esto lo

estuve trabajando con una agrupación de pescadores artesanales de Aysén, porque están aburridos del cuento. Me dijeron que no es el único, pero yo me dediqué a investigar este RPA, tal vez si investigo otros RPA me encuentre con lo mismo y eso me parece impresentable. Este caballero es de la CONDEP, o sea de este grupo de pescadores que apareció en un momento hablando de la corrupción en la pesca y le tiraron mugre a la industria y a los trabajadores, a nosotros mismos nos decían los esclavos contentos, estos señores de la CONDEP. Ellos son los corruptos, hoy están ellos apareciendo con financiamiento, empezando por el jefe de gabinete del senador Horvath, don Bernardo Caro. A esta situación hay que ponerle un parelé, pero la Subpesca debe ponerse las pilas, porque no puede ser que estén emanando este tipo de documentos. Aquí hay gente que no está haciendo bien la pega, yo entiendo que usted no va a revisar cada papel, pero si hay un departamento jurídico, de pesquería, que tiene que revisar cuando se hace una cesión de cuota.

Consejero Riffo

Felicito a la Armada por la fiscalización y la forma que ha tenido en el actuar en este tema. Manifiesto la preocupación por la aplicación de una modificación al reglamento de titulación del personal embarcado. Se aprobó el año 2010 en Manila unas enmiendas al reglamento internacional STCW, se dieron 6 años de plazo para modificar, actualizar y sociabilizar la reglamentación vigente interna de cada Estado Rector del Puerto para poder realizar una buena aplicación de la nueva norma, llegamos al 31 de diciembre de 2016 y el documento que supuestamente ha recogido esas modificaciones no se aprobó, el DS 90, pero igual se aplicaron y se están aplicando las enmiendas de Manila. Han producido una enormidad de problemas en los trabajadores embarcados, somos un grupo de trabajadores que somos los que estamos más regulado en Chile, tenemos leyes civiles y tenemos leyes específicas de parte de la DIRECTEMAR y tenemos una de las capacitaciones más caras del país como trabajadores. Hoy tenemos un grave problema porque mucho de los trabajadores se han encontrado de la noche a la mañana con que sus cursos están vencidos, con que su certificado de salud ahora dura dos años, con que tienen que pedirle permiso al gerente de recursos humanos de una empresa para poder certificar un embarque de una nave o bien el capitán, o bien el gerente, tenemos trabajadores que han llegado a Talcahuano porque trabajan de forma temporal y hemos tenido que solicitar documentos a Punta Arenas. En verdad ha sido un verdadero caos para nosotros como organización sindical y para los trabajadores ha sido un tremendo problema y lo vamos a seguir teniendo. Vamos hacer una presentación en la comisión de intereses marítimos de ambas cámaras, porque no nos parece la forma en que se ha aplicado ese reglamento para los trabajadores, creemos que es perjudicial y no se dio la debida información. Es más, la misma OMI en la reunión del 5 de diciembre de 2016, hace las indicaciones para la aplicación de esta nueva norma y propone el 1° de julio una plena aplicación, sin embargo se nos está aplicando desde el 1° de enero.

Consejero Alvear

Desde el año 2000 venimos con programas de personal embarcado del FAP, que vienen de las primeras crisis pesqueras. Nos preocupa es que se decía en una carta que nos llegó de la ITF que se había acordado en Manila en la OMI, que se iba a sociabilizar, para mi sociabilizar es conversar con los entes que están regulados, nosotros los embarcados, pero no se hizo. Para tratar de que esto todavía no fuera llevado a cabo, pusimos un recurso de protección, el cual lo perdimos. Este recurso de protección tenía una intencionalidad de que la Autoridad dijera “por qué estos están poniendo este tipo de recurso si siempre hemos conversado”. Esta vez no lo conversamos. Llevamos 16 años en que nosotros estamos usando platas del FAP, del Estado, que no son de poca monta los dineros que ocupamos y nos vimos en el problema que a contar del 1° de enero de 2017, todo eso en que hemos invertido en platas, tiempo, se borró de un plumazo. La preocupación que existe ahora, es más, los programas 2018 en que estábamos postulando para el 2018 ya los suspendimos porque mientras no tengamos claro qué vamos hacer más adelante, van hacer platas perdidas. Así que nos parece que nos dejaron en el aire e incluso esta norma nos quita movilidad laboral. Hace mucho tiempo atrás, en una crisis pesquera pudimos sacar dos títulos y un jefe de flota nos decía “que levanta una pata de una silla y saca 10 oficiales, por lo tanto no me vengas a poner condiciones”, con este programa que se llevó a cabo hace mucho tiempo atrás con el intendente Tohá, y llegamos al convencimiento que la única forma era darles dos pistolas a los trabajadores, si un jefe de flota venía y decía “si no te gusta te vas”, con esto nunca más nos pudieron decir eso, porque si no te gusta te vas”, “me voy”, tenía otra oportunidad de trabajo. Con esta norma de Manila nos quitaron la pistola y sin balas. No nos parece que la Armada nos haga perder plata de otra entidad del Estado como lo es la Subspesca, a nosotros los oficiales, no nos parece, creemos que algo se tiene que hacer al respecto. La DIRECTEMAR no nos puede quitar el título por no estar embarcado 12 meses. Estos temas deben ser analizados en profundidad, porque hay una gran cantidad de gente que se quedó en el aire, esperaríamos que hubiese algún tipo de conversación al respecto, porque nos perjudicó enormemente estas medidas de Manila.

Presidente

Efectivamente se interpuso contra la Subsecretaría de Pesca y contra el Consejo Zonal de Pesca XV-II Región, un recurso de protección por parte de un pescador artesanal, en ejercicio de las garantías constitucionales, por la perforación del norte del país. Nosotros evacuamos el informe que nos pidió la Corte el día de ayer, y entiendo que fue requerido de un informe el propio Consejo Zonal, que tuvo una sesión particular que se abordaron los aspectos y además entiendo que la empresa CORPESCA fue requerida de un informe. Es una discusión que se ha dado en

materia judicial, se ha dado en materia pública, política, se ha acusado a la Subsecretaría de una serie de elementos, que nosotros entendemos forman parte de la discusión cuando se deben tomar decisiones. Decisiones que tal como nosotros explicitamos en la comisión de pesca de la Cámara, tiene una serie de fundamentos desde el punto de vista biológico, económico y que en definitiva dan cuenta de que la medida está bien planteada. Esto independiente de las alegaciones que se pueden hacer sobre la pertinencia o no de adoptar una medida de administración, que como en todas las medidas de administración pueden existir opiniones a favor o en contra. Para nosotros es importante recalcar esto, porque se han tejido una serie de opiniones en que en definitiva cuando no se hace un análisis profundo de las materias se generan discusiones u opiniones. En ese sentido y vinculándolo con lo anterior, quiero dejar claro que una cosa es ser duro en las apreciaciones y otro es levantar acusaciones que muchas veces no tienen todos los antecedentes para poder plantearlos.

Vamos a recibir y analizar los antecedentes que el consejero Villa nos puede hacer llegar. Si nosotros tenemos documentos que dan cuenta de certificaciones ante Notario que da cuenta sobre un determinado documento, tenemos que dar fe de ello, por lo demás no tenemos peritos caligráficos dentro de la Subsecretaría de Pesca. Independiente de eso, hay que aclarar un punto, el régimen de administración de la pesquería de la merluza del sur que se encuentra en RAE en la XI Región, es un régimen de RAE por organización, razón por la cual muchas veces existen traspasos de cuota al interior de los propios sindicatos y que no necesariamente quedan reflejados en las resoluciones, muchas veces los propios sindicatos al interior de estos se traspasan cuotas y efectivamente lo que la ley exige y lo que el reglamento del RAE exige, es la determinación de un coeficiente individual de participación dentro del RAE, eso no quiere decir que eventualmente dentro de la propia organización se han dado traspasos que no necesariamente quedan reflejados en la resolución, pueda dar cuenta que una determinada persona cuente con más cuota de la que efectivamente da cuenta la resolución porque son traspasos internos que necesariamente quedan reflejados en la resolución. Entendemos que en este caso ocurrió eso, pero sin perjuicio de ello, vamos hacer las averiguaciones y agradecemos que nos puedan hacer llegar los antecedentes, porque es uno de los puntos que nosotros queremos precisar y aclarar, nosotros en este 31 de marzo con la última parte de la implementación sobre la ley de probidad y transparencia, en que muchos de los funcionarios públicos tenemos que entregar nuestra declaración de patrimonio, 800 personas en el Servicio Nacional de Pesca, no sé cuántas son en la Subsecretaría de Pesca. A nivel institucional, solicitamos que algunas personas que no estaban obligadas por ley a hacerlo, que igual hicieran declaración de patrimonio, por tanto todo lo que tenga directa relación con combate a cualquier tipo de figura que pueda significar un acto contrario a la ley que se dé dentro de nuestra institución, siempre lo vamos a perseguir y obviamente en eso vamos a colaborar con la fiscalía. Hay que aclarar que una cosa es ser duro con los juicios, con los predicamentos que podamos plantear y otra cosa es anticipar juicios cuando eventualmente pueda existir algunas

razones que dan cuenta que efectivamente las cosas se dan de una determinada manera y son legales. Si no es así, obviamente nos vamos a hacer parte y no tenemos ningún problema.

Se ha planteado un tema que tiene que ver con el proyecto de ley de reineta, es un proyecto que ya se presentó en el parlamento, ingresó durante el último trimestre del 2016, en el mes de diciembre. No ha sido puesto en tabla, pero entendemos que se va a abrir un espacio de debate del proyecto y lo que hemos planteado en las instancias respectivas que no estamos estableciendo un área contigua legal, lo que estamos abriendo es una posibilidad para que se adopte una medida de administración, que actualmente no existe y que fue objeto de requerimiento por parte de algunas organizaciones de pescadores artesanales al momento de definir esta figura, pero además hicimos una prevención, y hemos recalado en esta mesa, que estamos en un combate decidido contra la pesca ilegal y actualmente la figura que se encontraba en la ley que regula en forma particular el área contigua para el recurso reineta, establecía una serie de elementos que eran facultativos para la Autoridad al momento de poder establecerlo desde el punto de vista de los mecanismos de fiscalización. Hemos hecho un cambio en eso, en el sentido que si las propias organizaciones de pescadores, los propios pescadores artesanales acuerdan incorporar esta medida los mecanismos de fiscalización deben ser obligatorios. De no existir acuerdo en esta materia por parte de los propios pescadores artesanales, insisto que esta no es una medida impuesta por la Autoridad, lo que establece la Autoridad es el marco regulatorio con el cual se pueda abordar esta figura, y en el caso que se quiera abordar esto requiere necesariamente de aplicar de forma obligatoria, a diferencia de lo que establece actualmente la normativa, una serie de herramientas de fiscalización, que de hecho incorporamos y revisamos en forma expresa con el Servicio Nacional de Pesca. Entendemos que este tipo de debate lo vamos a tener en el parlamento cuando en su momento se dé la oportunidad y que hasta el momento no se ha colocado en tabla y en el momento que se dé, estamos abiertos al debate sobre esa materia.

Respecto de las cuotas de algas, aquí hay un tema particular que mencionó el Comité Científico Técnico, quien hizo una apreciación en que efectivamente en los periodos en los cuales existía una veda estacional respecto de las algas, efectivamente se disparaba el desembarque de alga varada. Ese análisis concluye que debe entenderse que dentro del stock del recurso se debe considerar la mortalidad natural y por tanto dentro de la mortalidad natural, ellos consideraron dentro del cálculo de la cuota debía considerarse el alga varada, porque ésta efectivamente corresponde a la misma alga. De ahí que en el Decreto de cuota respectivo cuando establece el rango de cuota, se debe considerar tanto el alga varada como el alga que se saca seca. No responde directamente a un tema en que el Sernapesca haya aplicado una fiscalización particular o haya cambiado las reglas de fiscalización, lo que hizo el Servicio Nacional de Pesca fue fijar algunos criterios en conjunto con la Subsecretaría de Pesca desde el punto de vista de cómo se imputan las cuotas, los estados de declaración de desembarque de esta alga. Desde el punto de vista del monto de la cuota de

considerar o no el alga varada dentro de la cuota eso fue uno de los requerimientos que hizo el comité científico técnico al fijar el rango de cuota, porque analizó el impacto que generaba esto. En años anteriores la cuota como tal correspondía aproximadamente a 44.000 toneladas, pero el desembarque correspondía aproximadamente a 68.000 toneladas, y era ahí donde estaba la diferencia de 20 y tantas mil toneladas estaba en el alga varada que se daba en los periodos de veda. Lo que hizo el Comité Científico fue incorporar esa mortalidad natural por el varado dentro de este sistema que es algo similar a lo que han mencionado sobre el mote. Esa es básicamente la explicación, y los que hizo el Servicio con nosotros fue ajustar los valores para efectos de la declaración entender cuando estaba seco, cuando estaba semi húmedo y cuando estaba húmedo.

Por último, el tema de crustáceos, contamos con un programa de investigación de descarte para crustáceos, así como en otras pesquerías. Para el caso de crustáceos tenemos la obligación de dictar el programa de reducción de descarte a partir del mes de abril de este año. La lógica de la ley de pesca fue generar un mercado secundario de cuota y eso es parte de las recomendaciones que establece el Tribunal de la Libre Competencia al momento de generar la ley. En ese sentido, entendemos que lo que tenemos que viabilizar que ese mercado exista. Actualmente las pesquerías asociadas a los crustáceos, como puede ser en este caso la merluza común, se encuentran bajo régimen de licencias transables, además la merluza común cuenta con sistema de administración en el sistema artesanal por régimen artesanal de extracción, por tanto también cuenta con cuotas que efectivamente pueden ser cedibles y en definitiva lo que aquí tienen que funcionar es el mercado secundario de cuotas, que es también lo que nosotros hemos indicado a propósito de otras licitaciones que hemos realizado en el último tiempo. Esta no es el primer caso en que la falta de un recurso haga suponer el no desarrollo de una actividad. Nos pasó exactamente lo mismo cuando se hizo la licitación clase B de la especie sardina en la zona centro sur, en que efectivamente se hizo una licitación y por cumplimiento y exigencia de la resolución 3200 se tenía que contar con fauna acompañante para efectos del desembarque, por ejemplo con el jurel. Obviamente no podíamos licitar jurel, porque no se encontraban con las condiciones y no se daba cumplimiento con lo que establece la ley, pero quien se adjudicara, en este caso, el recurso sardina y si requería contar con el porcentaje de jurel respectivo para poder operar, tenía que hacerlo y así lo explicitamos tanto en los periodos de aclaraciones de las bases como a los propios actores que también tenían esa duda. Cuando hemos tenido dudas respecto de la efectiva relación de un recurso respecto de otro, lo hemos clarificado, también nos pasó con la licitación de pelágicos centro sur que conforme a la resolución 3200, requería contar con merluza de cola y nosotros hicimos un análisis que a propósito de los estudios que se habían desarrollado en los programas de investigación que hace el IFOP, nos dimos cuenta que efectivamente los porcentaje que aparecían en merluza de cola en los desembarques de pelágicos no decían relación con el objeto de poder exigirle y por lo tanto lo eliminamos, pero eventualmente en aquellos casos que efectivamente la normativa lo exige, nosotros entendemos que tiene que aplicarse el sistema con

la progresividad que hay que darle a una implementación de una medida, pero obviamente lo que tenemos que hacer es aplicar no solamente la ley sino que la lógica que está detrás de la misma ley que es incentivar un mercado secundario de cuotas para estos efectos.

Consejero Vial

Por qué no se ocupa el mismo sentido para la reineta y mote, declararla por artículo 19, cerrar acceso y que funcione.

Presidente

Respecto de la reineta, se ha tratado desarrollar proyectos que tenga por objeto evaluar esto, pero no hemos podido desarrollar y entiendo que uno de estos proyectos no fue aprobado en la última sesión del Consejo del FIP. Mientras podamos contar con mayor cantidad de antecedentes para poder desarrollar investigación sobre una pesquería y por tanto contar con antecedentes para poder administrarla, lo vamos hacer. Para nosotros es importante para administrar una pesquería poder contar con antecedentes, sin contar con ellos no vamos a poder hacerlo.

Respecto del mote, es un tema debatible y tampoco tenemos investigaciones suficientes y entendemos que no necesariamente la salida va por la fijación de cuota.

Ese es un análisis que podemos hacer, pero que en este momento no contamos con los antecedentes para poder hacerlo.

Siendo las 14:28 horas se levanta la sesión.